FUNDAMENTOS

El Plan Nacional de Sangre se crea para transformar la realidad y utiliza como estrategias tres ejes de acción:

1. Regulatorio, a través de la convocatoria de una "Comisión Nacional para la actualización de la reglamentación de la ley n° 22.990 y la redacción de las Normas Nacionales de Hemoterapia".

2. Información, mediante unificación de registros del Sistema Nacional de Hemoterapia (planillas de datos estadísticos de donantes, receptores y prácticas) y sistematización del envío de datos desde las provincias al nivel central, para su posterior análisis.

3. Educativo, se constituyeron equipos provinciales de Hemoterapia integrados por médicos, técnicos, bioquímicos, comunicadores sociales, agentes comunitarios, entre otros, con el objetivo de capacitarlos a fin de que desarrollaran sus propios Programas Provinciales de Hemoterapia.

En los últimos años la disponibilidad de productos de la sangre cada vez más seguros, ha sido identificada como un punto crítico y motivó cambios radicales en la Hemoterapia, especialmente en la donación y producción de componentes sanguíneos.

Desde el inicio de la terapéutica con productos sanguíneos se desarrollaron avances científicos que permitieron alcanzar muchas metas en relación a la seguridad transfusional, la posibilidad de separar componentes, lograr su conservación adecuada, realizar una clasificación completa para su mejor indicación.

En los últimos años, la disponibilidad de productos de la sangre cada vez más seguros ha sido identificada como un punto crítico y motivó cambios radicales en la Hemoterapia, especialmente en los procesos de donación y producción de componentes sanguíneos. Los avances científicos y tecnológicos, no logran superar la necesidad de contar con una materia prima de la mejor calidad posible para la preparación de los hemocomponentes a transfundir. Y en este aspecto, la atención debe ponerse en la convocatoria y selección de donantes de sangre.

Todos los programas de promoción de la donación de sangre tienen el mismo fin, proveer sangre de calidad asegurada, en cantidad suficiente, para satisfacer las

necesidades de los pacientes. Pero los métodos y los sistemas por los cuales se esfuerzan para alcanzarlo son diversos. Al Estado le incumbe una indelegable responsabilidad en este campo de la salud. Debe establecer las reglas y condiciones a respetar. Existen recomendaciones o normas, elaboradas por diversas organizaciones internacionales como el Consejo de Europa, la Asociación Americana de Bancos de Sangre, la Sociedad Internacional de la Transfusión Sanguínea, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Asociación Argentina de Hemoterapia e Inmunohematología y la Organización Mundial de la Salud, en especial la Organización Panamericana de la Salud que destacan la importancia mundialmente otorgada a la necesidad de sostener los Sistemas Nacionales de Sangre sobre la base de la donación voluntaria y habitual.

Argentina actualmente presenta una donación de carácter familiar, de reposición y sólo el 10 % corresponde a la modalidad deseada. Para el Plan Nacional de Sangre, desde su inicio y con la concepción de la Especialidad en que se sustenta, el donante de sangre voluntario y habitual es considerado una pieza clave.

Para revertir esa situación es necesario intervenir en los procesos de organización social para la resolución de la problemática de la donación de sangre oportuna antes de la necesidad, es decir contar con un sistema abastecido por donantes voluntarios y habituales que se acercan a donar por el sólo interés de ayudar a quien lo necesite, sin mediar una solicitud o pedido de reposición. Este modelo de Donación, es reconocido en todo el mundo como superador y tendiente a optimizar la seguridad transfusional. Datos comparativos obtenidos en diferentes centros de nuestro país, así lo sustentan.

Sus objetivos apuntan a transformar el modelo actual de donación de sangre de reposición por un modelo superador basado en la donación voluntaria y habitual, como así también consolidar una trama social solidaria en torno a la donación de sangre voluntaria y habitual.

El ministro de Salud, de Río Negro, firmará junto al Subsecretario de Salud de la Nación, el convenio de adhesión de Río Negro al Plan Nacional de Sangre.

En ese marco, también se rubricará una carta de intención entre los Ministerios de Salud y de Educación y Derechos Humanos de la provincia, para la incorporación de la hemodonación como tema educativo.

La presentación del Curso de Formación de Promotores en hemodonación, previsto para el último

trimestre del año con el objetivo de formar promotores comunitarios e institucionales, sensibilizados con la temática de la donación voluntaria de sangre.

Por ello:

Autora: Sandra Isabel Recalt.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- El Ministerio de Salud de la Nación y al Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, su beneplácito por la firma del convenio de adhesión de Río Negro al Plan Nacional de Sangre.

Artículo 2°.- De forma.